

2009.04

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "AUTOMATIZACION Y CONTROL
INGELCOM COMAPANÍA LIMITADA."

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

9 de Abril de 2009

3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
170831690-4	JACOME CANDO, Victor H.	Gerente General

4. OBJETO:

Aumento de Capital y reforma de Estatutos.

5. CUANTIA:

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 800,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD\$25.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD\$25.800,00

INGELCOM.doc

C.A.F.P.

DI: 4 COPIAS.

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy día nueve de Abril del año dos
3 mil nueve, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario
4 Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor
5 VICTOR HUGO JACOME CANDO, en su calidad de
6 Gerente General de la Compañía "AUTOMATIZACION Y
7 CONTROL INGELCOM/COMPAÑÍA LIMITADA", conforme
8 consta del nombramiento que se agrega como documento
9 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
11 ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y
12 obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a
13 escritura pública el contenido de la minuta que me presenta
14 cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
15 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer
16 constar el aumento de capital y reforma de estatutos de
17 "AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM
18 COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes
19 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
20 Comparece a la celebración de la presente escritura pública el
21 señor VICTOR HUGO JACOME CANDO, en su calidad de
22 Gerente General y representante legal de "AUTOMATIZACION
23 Y CONTROL INGELCOM COMPAÑÍA LIMITADA", como
24 se desprende del nombramiento que se adjunta como
25 documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor
26 de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
27 Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.
28 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

1 "AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM
 2 COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura
 3 pública celebrada el veinte y seis de julio de dos mil dos,
 4 ante la Notaria Trigésima ^{8vo} Primera del Cantón Quito, doctora
 5 Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil del
 6 Cantón Quito el once de septiembre de dos mil dos; b) La
 7 Junta General Universal de Socios de la mencionada compañía,
 8 reunida el día jueves dos de abril de dos mil nueve, resolvió
 9 por unanimidad, aumentar el capital social y reformar sus
 10 estatutos, documento que agrega como documento habilitante
 11 y se acuerda: PRIMERO: Aumentar el capital social de la
 12 compañía por utilidades no distribuidas en VEINTE Y CINCO
 13 MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$25.000,00), en el rubro
 14 constante en el acta y de acuerdo al cuadro de integración del
 15 capital, que sumados al capital anterior da una cifra total de
 16 VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES
 17 AMERICANOS (USD\$25.800,00), como consecuencia del
 18 Aumento de Capital Social, se reforma al Artículo Quinto del
 19 Estatuto Social cuyo texto consta en el acta respectiva y de
 20 acuerdo con el siguiente cuadro de integración:-----
 21 -----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Victor Jácome	\$400,00	\$12.500,00	\$12.900,00	12.900

Felipe Zambrano	\$400,00	\$12.500,00	\$12.900,00	12.900
TOTAL	\$800,00	\$25.000,00	\$25.800,00	25.800

1 CLAUSULA TERCERA: DECLARATORIA.- Con los
2 antecedentes expuestos el señor VICTOR HUGO JACOME
3 CANDO, Gerente General de "AUTOMATIZACION Y
4 CONTROL INGELCOM COMPAÑÍA LIMITADA" declara
5 mediante autorización conferida por la Junta General Universal de
6 Socios del dos de abril de dos mil nueve, elevado el capital social a
7 la suma de VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES
8 AMERICANOS, reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social
9 de conformidad con los términos constantes en la Junta General
10 Universal de Socios y los anexos a esta. El compareciente declara
11 bajo juramento que el capital suscrito y pagado en el presente
12 aumento se encuentra correctamente integrado y capitalizado en los
13 libros de la compañía bajo los términos que consta en el acta y el
14 cuadro de integración de capital, en idénticos términos señala que
15 la compañía no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el
16 Estado y sus instituciones, y que la nacionalidad de los socios de
17 los suscriptores del aumento del capital es ecuatoriana, y que la
18 inversión es de carácter nacional. Usted señor Notario, se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
20 presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que
21 se encuentra firmada por el Doctor Jaime Almeida S., con
22 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha
23 número diez mil seiscientos. Para el otorgamiento de la presente
24 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso

1 y leída que le fue, íntegramente al compareciente, por mí el
2 Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y para
3 constancia firma junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
4 doy fe.

5

6

7

8 F) VICTOR HUGO JACOME CANDO

9 C.C.- 170831690-4

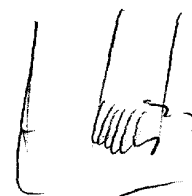
10

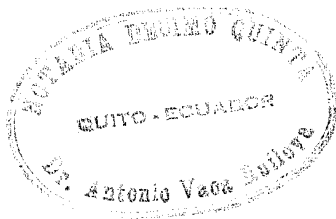
11

12

13

El Notario

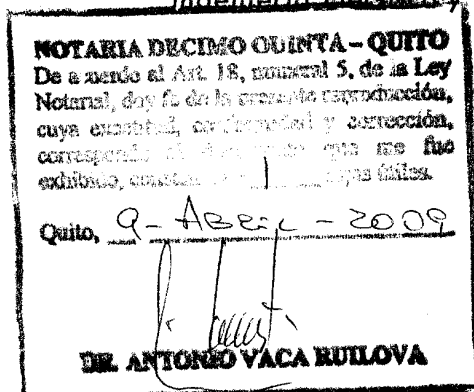




Quito 22 de Agosto del 2008

Ingeniero.
Víctor Hugo Jácome Cando.
Presente

De mi consideración:



Tengo el agrado de comunicarle a usted que, la Junta General Universal extraordinaria de socios de la empresa "AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM COMPANIA LIMITADA", celebrada el veintidós de agosto del 2008, por unanimidad resolvió designarle GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de TRES AÑOS, nombramiento que le faculta ejercer la representación legal de la Empresa de conformidad a lo dispuesto en el Art. Vigésimo quinto y literal a) del Art. vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales respectivamente, que constan en la escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el veinte y seis de Julio del año dos mil dos, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima primera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del dos mil dos.

Por consiguiente, felicitándole por esta designación le auguro éxito en sus funciones, me suscribo de usted,

Atentamente,

Ing. Felipe Luis Zambrano Torres
PRESIDENTE
C.C. 0601545163

En la ciudad de Quito, el 22 de agosto del 2008, ACEPTO, el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa "AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM COMPANIA LIMITADA" Con esta fecha queda inscrito el presente

Ing. Víctor Hugo Jácome Cando.
CC: 170831690-4

documento bajo el No. 10356 del Registro

de Nombramientos Tome No. 139

Quito, a 16 SET. 2008

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Goybor Secaira
Autorizado Distribuidor REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGELCOM COMPAÑÍA
LIMITADA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día Jueves 2 de abril de 2009, a las 15h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. 6 de diciembre N29-54 y Ernesto Noboa, de esta ciudad de Quito, se reúnen: los socios señores: VICTOR HUGO JACOME CANDO y FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, propietarios de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una respectivamente.

Por hallarse representado el ciento por ciento del capital social, los concurrentes se resuelven constituirse en junta universal acogiéndose a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y acuerdan tratar el siguiente orden del día.

- 1.- "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"

Preside la Junta el señor: FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES y actúa como secretario el Gerente General señor: VICTOR HUGO JACOME CANDO, quien respecto al punto del orden del día:

Indica a la Sala la conveniencia de aumentar el capital social en la cifra de veinte y cinco mil dólares americanos (\$ 25.000,00) con lo que el capital suscrito sumaría la cantidad de veinte y cinco mil ochocientos dólares americanos (\$ 25.800,00), aporte que se acuerda de la siguiente manera: el socio señor FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, aporta la cantidad de doce mil quinientos dólares americanos (\$ 12.500,00) el socio señor VICTOR HUGO JACOME CANDO, aporta la cantidad de doce mil quinientos dólares americanos (\$ 12.500,00).

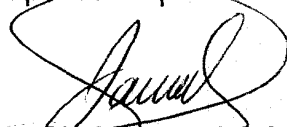
Luego de la deliberación del punto, por unanimidad del capital suscrito y pagado presente en la junta de socios, RESUELVE: **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía a la cifra total de VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 25.800,00), constante en el registro contable en la cuenta UTILIDADES DEL EJERCIO FISCAL 2008 de AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA. DOS.- Con la resolución anterior es indispensable realizar una reforma de estatutos en consecuencia por unanimidad la junta de socios RESUELVE: Reformar el estatuto,

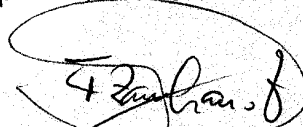
en su ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES, que después de su aprobación, tendrá el siguiente texto: El capital suscrito de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 25.800,00), dividido en veinte y cinco mil ochocientas participaciones con un valor de un dólar cada una, y;
TRES.- Su integración queda de la siguiente manera:

Socio	Capital anterior	Aumento capital	Capital total	Participaciones
Víctor Jácome	\$ 400,00	\$ 12.500,00	\$ 12.900,00	12.900
Felipe Zambrano	\$ 400,00	\$ 12.500,00	\$ 12.900,00	12.900
Totales	\$ 800,00	\$ 25.000,00	\$ 25.800,00	25.800

De la misma manera los socios, por la presente autorizan al señor: VICTOR HUGO JACOME CANDO, para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y también para que realice todos los trámites necesarios hasta el perfeccionamiento de la misma.

Por haberse tratado el punto del orden del día, la Presidenta declara concluida la Junta concediendo un receso para redactar el acta, reinstalada la misma siendo las 16h30, la Presidenta dispone la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los concurrentes.


VICTOR H. JACOME CANDO
C.C. 170831690-4


FELIPE L. ZAMBRANO TORRES
C.C. 060154516-3

0303005

**COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE PICHINCHA**
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

REGISTRO **8849**

Cédula Nro.
1703563146

Apellidos y Nombres
**MONTOYA VARGAS
CARLOS ENRIQUE**

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

CPA

CPA Lda. Vocalía de
SECRETARÍA

15

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 170831673-4

JACOME CANDO VICTOR HUGO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
18 FEBRERO 1965
0287 02846 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

Jacome Cando
PRIMER DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 170831673-4

JACOME CANDO VICTOR HUGO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
18 FEBRERO 1965
0287 02846 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

0315671



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

178-0045 NÚMERO
JACOME CANDO VICTOR HUGO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

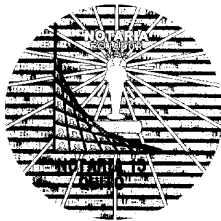
1708316904 CÉDULA
QUITO CANTON
Jacome Cando
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Jacome Cando

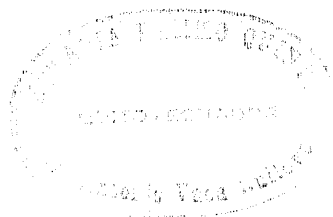
0000000

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA
QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AUTOMATIZACION
Y CONTROL INGELCOM COMPAÑÍA LIMITADA, FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.

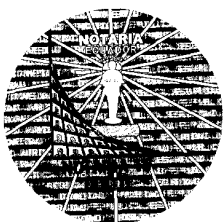



Dr. Antonio Vaca Ruilova

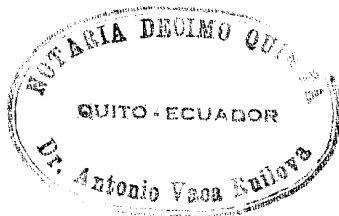
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz correspondiente el contenido de la resolución número 09.Q.IJ.001916, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 11 de Mayo de 2009, en la que en su Artículo Primero resuelve aprobar el aumento de capital de US\$800,00 a US\$25.800,00; y la reforma de estatutos de la Compañía constante del presente instrumento público. Quito a catorce de Mayo del año dos mil nueve.



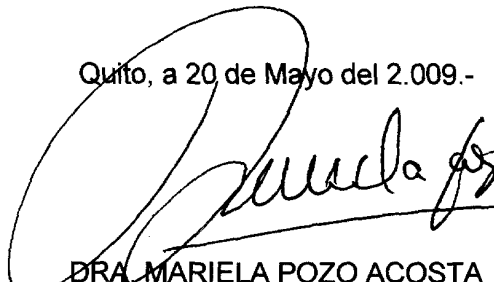

Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

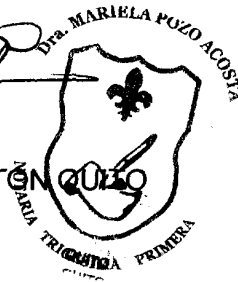


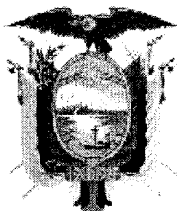
RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 09.Q.IJ.001916 de fecha once de Mayo del año dos mil nueve, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía " AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA. ", de fecha veinte y seis de Julio del año dos mil dos, la aprobación del aumento de capital de USD. \$ 800,00 a USD. \$ 25.800,00, y reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

Quito, a 20 de Mayo del 2.009.-

LA NOTARIA,


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de mayo del 2.009, bajo el número **1720** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3074 del Registro Mercantil de once de septiembre del año dos mil dos, a fs 2676, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA.**”, otorgada el 09 de abril del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1028.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **19479.-** Quito, a tres de junio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-